UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 08 /2017
Contratación Directa Nº 09/2017

Fram, 07 de Junio del 2.017.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 09/2017 ID N° 331 344** para la **" Para la Adquisición de Aire Acondicionado para la Iglesia Católica de Fram,** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas:

- FUSION LC .....Gs. 9.900.000 .-
- TUPI RAMOS GENERALES .....Gs. 10.600.000.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 10.000.000(Diez millones).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia **Para la Adquisición de Aire Acondicionado para la Iglesia Católica de Fram,** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.----------

Documentos	**FUSION LC**	**TUPI RAMOS GENERALES**
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario Vigente	Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que ambas Empresas cumplen con los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones por lo tanto hemos pasado a analizar la Oferta más baja,

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, Fusión LC de Alexander Tobías Lorenz y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa Fusión LC de Alexander Tobías Lorenz cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones y con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego , por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal .-

Ramos Segovia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que **Para la Adquisición de Aire Acondicionado para la Iglesia Católica de Fram,** Adjudicar a la empresa Fusión LC de Alexander Tobías Lorenz por la suma de Guaraníes : **9.900.000(Nueve millones novecientos mil)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación